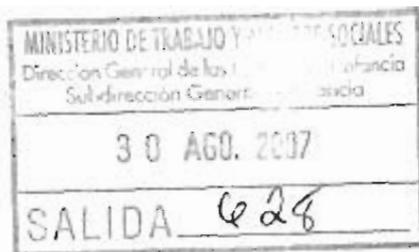




MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS Y
DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
LAS FAMILIAS Y LA
INFANCIA

Se ha recibido en este Ministerio información facilitada por el Consulado de España en Moscú respecto a la situación actual del proceso de acreditación de las ECAIS españolas en dicho país así como a los expedientes que se encuentran en trámite en la Región de Irkutsk. La información es la siguiente:

a.- Acreditación de ECAIS españolas : han sido recientemente acreditadas por el Ministerio de Educación de la Federación Rusa 9 entidades extranjeras para desarrollar funciones de mediación en adopción internacional en dicho país, dos de ellas son ECAIS españolas.

Las dos primeras ECAIs españolas que han sido reacreditadas desde la entrada en vigor del Decreto 654 , de 4 de noviembre de 2006, por el que las autoridades rusas retiraron la acreditación a todas las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional extranjeras que operaban en ese país, que debían así iniciar un proceso de acreditación conforme a las exigencias de la nueva normativa , son :

- AIPAME - Asociación Internacional de Protección y Ayuda a los menores del Este,
- AAIM - Associació d'Ajuda als Infants del Món .

b.- Situación de los expedientes en trámite en la región de Irkutsk (información complementaria de la correspondiente a Abril de 2007 remitida desde esta Dirección General).

Uno más de los expedientes de solicitud de adopción que se tramitaban en la Región de Irkutsk, ha obtenido una resolución favorable a la adopción, habiendo por tanto quedado desbloqueado su trámite. La forma en que se ha visto resuelto confirma, según nos comunica el Consulado, la necesidad de dotarse de la asistencia letrada de calidad en este país para desbloquear los expedientes de adopción. También la importancia de que los representantes de las ECAIs en este país tengan la cualificación necesaria.

Según parece aún quedan pendientes de resolver en la Región de Irkutsk unos 15 expedientes en esta Región.

Madrid, 28 de agosto de 2007

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Alfonso Marina Hernando

Presidente de la Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y del Acogimiento
MADRID



C/ AGUSTIN DE BETHENCOURT
Nº 4
28071 MADRID
TEL: 91 363 81 72/ 60
FAX: 91 363 81 20



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ADOPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (Kinshasa)

La Embajada de España en Kinshasa ha informado recientemente a esta Dirección General, a través de la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, de algunos problemas que se están planteando en los procedimientos de adopción en éste país.

Resumiendo la información recibida, sin entrar a casos concretos, las cuestiones que preocupan son las siguientes :

La Coordinadora de la División de Asuntos Sociales de la Provincia de Kinshasa manifestó a la Encargada de la Sección Consular de la Embajada de España en una entrevista solicitada por ella, su preocupación por la falta de coordinación institucional, incluso con el Poder Judicial, y de garantías en materia de adopción, por lo que su Departamento está convencido de la necesidad de llevar a cabo una regulación concreta y exhaustiva, tanto desde el punto de vista legal - sobre todo en materia de adopción internacional, ya que el Código de Familia de la República Democrática del Congo no contempla una regulación específica en este campo - como desde el punto de vista administrativo, con el fin de incrementar el control sobre estos procesos y ofrecer unas mínimas garantías. Añade que en la RDC no existe una autoridad central que supervise, regule y garantice los procesos de adopción internacional, por lo que ya han empezado a trabajar para modificar esta situación.

Así mismo informó que, por todo lo anterior, su División está siendo prudente y restrictiva con las adopciones en estos momentos.

A la vista de toda esta información y ante lo que puede entenderse como una falta de seguridad jurídica en esta materia en este país, unido a la ausencia de una autoridad central de control, al hecho de que parece existir intención por parte de las autoridades congoleñas de iniciar una reforma oficial sobre la materia, parece necesario realizar una reflexión en los foros de coordinación interinstitucional en nuestro país, principalmente en la próxima Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia.

Agosto 2007